



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE URBANO) INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MARISOL MUNEVAR RAMÍREZ RADICACIÓN No.2021-00023-00.-

Téngase en cuenta la manifestación de la apoderada de la parte demandante, respecto a que la demandada efectuó el pago de la obligación y, por ende, solicita el archivo definitivo del proceso.

Por lo anterior, como en el presente asunto se ha surtido el trámite en su totalidad, por consiguiente, al no existir acto pendiente por evacuar, se ordena **archivar** el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a28d9764ac701a5956c190050f313b28f6da9c72fd5aaba4bf819ccb7b7aa10**

Documento generado en 14/04/2023 05:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>